TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 15 de marzo de 2016

DICTAMEN DC N° 01/2016

Señora
MARÍA E. FALCÓN S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
Presente

Me dirijo a Usted con referencia al PAC N° 306.012 "Actualización tecnológica del Sistema Marangatu e incorporación de nuevas funcionalidades", aprobado por Resolución DAAF N° 35 de fecha 24 de febrero de 2016.

La Dirección de TIC, por Exedientes N°s. 2016300275 y 20163005201, eleva la justificación técnica para la contratación directa por excepción para la contratación de "Actualización tecnológica del Sistema Marangatu e incorporación de nuevas funcionalidades", manifestando lo siguiente:

"Habiendo transcurrido 9 (nueve) años de exitosa vigencia del Sistema de Gestión Tributaria "Marangatu", se ha identificado la urgente necesidad de encarar un proceso de actualización tecnológica integral de su arquitectura en general, incorporando nuevas funcionalidades, con el objeto de brindar a los contribuyentes un mejor servicio, satisfacer las demandas de los mismos con eficiencia, eficacia y transparencia, cumpliendo con las metas de recaudación que están directamente vinculadas con el desarrollo y cumplimiento de los ejes estratégicos establecidos por el Gobierno Nacional. En ese sentido, es importante mencionar que la Arquitectura del Sistema Marangatu es extremadamente compleja, en la misma intervienen un conglomerado de Software, Hardware, interconexiones con otros sistemas y componentes distribuidos en capas físicas y lógicas, con lo cual realizar ajustes y cambios en cualquiera de sus componentes conlleva una alta complejidad. La plataforma en la que fue desarrollado el Sistema Marangatu, no ha evolucionado desde su implementación original (2007), manteniéndose hasta la actualidad los componentes inicialmente utilizados para desarrollar los aplicativos, que ya han caído en la obsolescencia. Esta obsolescencia de varios de los componentes que interactúan para el funcionamiento del Sistema, nos ha llevado a reflexionar en la necesidad de contar con estudios e informes de especialistas, que nos permitan tomar decisiones, a fin de que en un plazo razonable se pueda ir paulatinamente mejorando el Sistema, la calidad de los desarrollos y la infraestructura que lo soporta. Al respecto, en el mes de marzo del año 2014 se ha contado con la colaboración del consultor que ha participado desde los inicios del Sistema Marangatu en el proceso de Reingeniería de Sistemas como el Arquitecto de Sistema, a fin de realizar una evaluación de la actual arquitectura del Sistema Marangatu incluyendo las herramientas, productos utilizados, versiones actuales y alternativas disponibles. Así como también, la evaluación e identificación de probables problemas de rendimiento del Sistema, para lo cual se le solicitó recomendaciones de acciones a realizar para enfrentar los problemas de rendimiento y de arquitectura del Sistema, los cuales fueron expuestos en un

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Administración
Departamento de Contrataciones
Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DEPTO. DE CONTRATACIONES

Informe. Este informe fue presentado en fecha 31 de Julio del 2014, a partir del mismo hemos encarado diferentes tipos de acciones, con el fin de seguir las recomendaciones resultantes de la evaluación de la arquitectura y en procura de mejorar los problemas detectados, se ha venido desarrollando estrategias y especificaciones para encarar un proceso de actualización tecnológica e incorporación de funcionalidades trascendentales para el futuro del Sistema Tributario Nacional.Parte de la estrategia consistía también en una serie de modificaciones de infraestructura, para soportar la actualización tecnológica requerida, como por ejemplo la ampliación y adecuación del Data Center para disponer de mayor espacio de crecimiento de la infraestructura. Para responder a esta necesidad se realizó un primer llamado público, cuyo procedimiento no prosperó, consecuentemente fue cancelado; iniciándose un nuevo proceso, que a la fecha está adjudicado y los servicios de adecuación se encuentran en etapa de iniciación.El retraso del proceso de adecuación del Data Center, también influyó en la adquisición oportuna de nuevos equipamientos servidores, que fue postergado para el presente Ejercicio Fiscal, estos equipos son los que soportarían la actualización del Sistema Marangatu".

En el Informe Diagnóstico elaborado por la Dirección de TIC, en uno de sus puntos menciona, la actualización tecnológica del Sistema Marangatu requiere una atención especial, conforme las primeras investigaciones, las modificaciones que hay que realizar, significara que los Aplicativos deban ser transformados en la mayoría de los casos, lo cual significa un Reingeniería de las Aplicaciones, para lo cual será necesario contar con equipos paralelos de técnicos que se dediquen exclusivamente a la tarea de actualizar, revisar y homologar las aplicaciones modificadas con una nueva plataforma de desarrollo y procesos, sin que sea afectada la plataforma del sistema actual.

La Dirección de TIC, sigue manifestando *"La obsolescencia del Sistema Marangatu, el crecimiento de contribuyentes en el marco de la implementación de la Ley 5061/13, la incorporación de nuevas funcionalidades y modificaciones de otras, como: timbrado de documentos, Hechauka, retenciones electrónicas (Tesaka), manejo electrónico de auditorías y estados financieros, ajuste de precios en los procesos de exportación, selectividad en los procesos de créditos fiscales, Registro Único de Contribuyentes, impiden el crecimiento y la actualización del mismo, con el riesgo de una paralización o colapso del Sistema Tributario Nacional, motivo por el cual, se requiere de la urgente actualización tecnológica del Sistema Marangatu en el más breve plazo, a fin de cumplir con los objetivos institucionales vinculados a los ejes estratégicos establecidos por el Gobierno Nacional".*

La Dirección de TIC, ha expresado que: De no iniciar un proceso de actualización del sistema en la brevedad, podría impactar fuertemente en el funcionamiento del mismo, provocando caídas de servicios, imposibilitando el crecimiento de la arquitectura del sistema sin poder actualizar los servidores de aplicaciones y la base de datos, todo esto indefectiblemente afectará a los servicios brindados y consecuentemente a la recaudación tributaria, en detrimento del interés público. El conocimiento y la experiencia de las reglas del negocio tributario nacional y la estructura tecnológica asociada a ella, son condiciones

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo Administrativo
Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

primordiales para llevar adelante el proceso de actualización tecnológica. Para encarar este proyecto se requiere personal idóneo de probada experiencia y reconocida eficiencia en tareas de desarrollo, mantenimiento e implementación de Sistemas Tributarios, así como, en la arquitectura del mismo, sus funcionalidades, estructuras de datos, información, códigos de programas, entre otros.

El Informe Diagnostico, sobre la situación general del sistema de gestión tributaria, fue presentado en abril de 2015, como bien se ha mencionado en párrafos anteriores, en ese momento no se contaba con la infraestructura tecnológica (adecuación del datacenter, incorporación de servidores y otros equipos), motivo por el cual, el presente llamado para actualización tecnológica fue postergado. A continuación se realiza una cronología de los hechos:

ID N° 292.662 - Adecuación del Data Center actual para certificar en TIER II para la SET del Ministerio de Hacienda

Este procedimiento fue efectuado a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2015. La publicación de la convocatoria se efectuó a partir del 24/04/2015, verificándose la apertura de ofertas físicas en fecha 26/05/2015, siendo aprobada el resultado del procedimiento de contratación en fecha 8/07/2015 a través de la Resolución DAAF N° 163.

Por Resolución DNCP N° 2182 de fecha 29/07/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la apertura de la Protesta promovida por la firma Parasoft S.R.L. contra la adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE – N° 04/2015. Posteriormente, a través de la Resolución DNCP N° 2619 de fecha 07/09/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hace lugar a la protesta promovida por la firma Parasoft S.R.L., y dispone una nueva evaluación de ofertas. Ante este mandato, se ha procedido a efectuar una nueva evaluación, recomendándose la cancelación de la licitación en atención al daño o perjuicio que pudiera ocasionarse a la Administración, bajo el amparo del Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Por Resolución DAAF N° 246 de fecha 17/09/2015, se resolvió cancelar el llamado.

Tras la cancelación del llamado, se procedió a actualizar las especificaciones técnicas y demás condiciones para la implementación de los bienes y servicios, los cuales fueron plasmados en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **SEGUNDO LLAMADO**. Esta segunda convocatoria fue publicada a partir del 12/11/2015, y la apertura de ofertas físicas fue realizado en fecha 01/12/2015. Mediante Resolución DAAF N° 415 de fecha 18/12/2015 fue aprobada el resultado del Segundo Llamado de la Licitación Pública Nacional – SBE – N° 04/2015. El Contrato derivado del procedimiento de contratación fue formalizado en fecha 16/02/2016; y, la ejecución del contrato se encuentra en etapa de iniciación.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

Fecha	Estado	Observación
23/04/2015	Publicado	1 er llamado
08/07/2015	Adjudicado	
17/09/2015	Cancelado	
12/11/2015	Publicado	2° llamado
18/12/2015	Adjudicado	

ID N° 300.074 – Adquisición de servidores, renovación de licencias y reemplazo del módulo de batería de la UPS de la SET del Ministerio de Hacienda

El procedimiento para la adquisición de estos bienes, fue realizado a través de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2015. La convocatoria fue publicada a partir del día 02/11/2015, efectuándose la apertura de ofertas en fecha 12/11/2015. La aprobación del resultado del proceso licitatorio fue dada mediante la Resolución DAAF N° 405 de fecha 18/12/2015; y el contrato fue celebrado en fecha 16/02/2016

Fecha	Estado
02/11/2015	Publicado
18/12/2015	Adjudicado

Conforme a lo expuesto, se visualiza retrasos importantes en la gestión de la contratación para la adecuación del data center, como así también en la adquisición de servidores, hechos que afectaron la contratación oportuna de los servicios de actualización tecnológica.

En base a las opiniones técnicas esgrimidas en el presente trámite, y atendiendo a los términos del artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso g) que señala cuanto sigue *"Existen razones justificadas para la adquisición o locación por razones técnicas o urgencias impostergables"*, esta Unidad entiende que existen fundamentos y razones para la Contratación directa por vía de la excepción para la "Actualización tecnológica del Sistema Marangatu e incorporación de nuevas funcionalidades para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda". Para el efecto corresponde que la máxima autoridad acredite las causales de excepción mediante la Resolución Administrativa.

Sonia M. Sánchez D.
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA Secretaría de Estado Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones